

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83

MANCOMUNIDAD ALTO JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión celebrada por la Junta General de la Mancomunidad Alto Jarama el 3 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente el presupuesto, sus bases y plantilla de personal para el ejercicio 2012, con el siguiente resumen:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	117.716
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	78.983
3	Gastos financieros	6.350
4	Transferencias corrientes	61
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	100
Total		228.000

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.862
4	Transferencias corrientes	214.088
5	Ingresos patrimoniales	50
Total		228.000

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá presentarse por los interesados las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, considerándolo aprobado definitivamente si no se formularan, conforme dispone el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torremocha de Jarama, a 8 de junio de 2012.—La presidenta, María de las Mercedes Pérez González.

(03/21.874/12)